



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **298/05**

Salta, **23** AGO 2005
Expediente N° 12.286/05

VISTO:

La nota presentada por el Méd. Sergio R. TAMAYO, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93, desde 28 de Marzo de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que el docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, avalado por el responsable de la cátedra de Anatomía y Fisiología y el Departamento de Ciencias Básicas, según consta en fs. 1; 2 y 3 vuelta del presente expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, al **Méd. Sergio Ricardo TAMAYO**, D.N.I. N° 17.791.012, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en los siguientes períodos:

Desde el 28 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2.001.

Desde el 01 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2.002.

Desde el 03 de Febrero y hasta el 11 de Setiembre de 2.003

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.1 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, al **Méd. Sergio Ricardo TAMAYO**, D.N.I. N° 17.791.012, en los siguientes cargos y períodos:

- Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, desde el 12 de Setiembre de 2.003 y hasta el 30 de Junio de 2.005

- Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de Julio de 2.005.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **298/05**

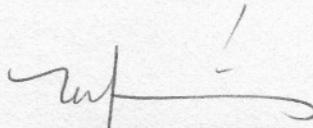
Salta, **23 AGO 2005**
Expediente N° 12.286/05

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

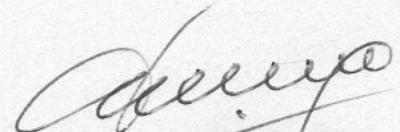
ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud